



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 250-20
Expte. N° 6047/20
Salta, 15 DIC 2020

VISTO La presentación de la profesora Paola Guardatti en la que solicita la constitución de una Mesa Examinadora Virtual para evaluar en el Módulo III: La Práctica Educativa el día 16 de diciembre 2020, correspondiente a las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO

Que para los alumnos que perdieron la regularidad del Módulo III al no haber rendido el Coloquio Final Integrador en el plazo establecido, es de aplicación la Res. CS 437/91, por la cual se establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las asignaturas que adeuden.

Que por Res. R N°192/20 prorrogada por las Res. Rectorales N° 216/20, 217/20 y 314/20, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. DECECO N° 183/20 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20, se aprueba el Procedimiento para la Defensa de los trabajos correspondientes a: Trabajo Final Integrador de las carreras de especialización; Tesis de las carreras de maestría; Módulo III: La Práctica Educativa de las carreras de profesorado o equivalente de las carreras de posgrado, que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID 19.

Que por Res. DECECO N° 200/20 convalidada por Res. CD ECO N° 148/20, se especifican las pautas generales sobre las herramientas tecnológicas, autenticación, ambiente físico, instancias del examen virtual, contingencias, etc.

Que corresponde a la Unidad Académica designar al personal técnico afectado al acto y cuyas funciones serán las especificadas en la Res. DECECO N° 200/20.

Que mediante Res. CD ECO 151/2020 se modificó el Art 5° de la Res DECECO 200/2020 estableciendo que *"...los estudiantes que participan de los exámenes virtuales aprobados por la presente resolución, al momento de registrar inscripción a éstos exámenes aceptan, irrefectiblemente, los términos y las condiciones establecidas en la Solicitud de Inscripción a Examen Final Virtual que obra como Anexo II de la Res. 200/2020, y que forma parte integrante también de la presente resolución como Anexo I Compromiso de Honestidad Académica..."*

Que todos los alumnos propuestos a evaluar tienen aprobados los módulos I y II, según consta en los Estados Curriculares obrantes de fs. 47 a 65.

Que a fojas 66 y 67, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 250 - 20
Expte. N° 6047/20
Salta,

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja aprobar la constitución del tribunal examinador correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" a fs. 68 y 69.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/20 de fecha 01.12.20 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

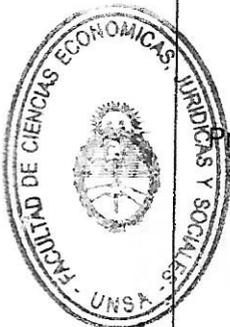
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la constitución de la Mesa Examinadora Virtual correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" para el día 16 de diciembre 2020 a hs. 15:00, que evaluó a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dictan en esta Unidad Académica, detallados a continuación:

Carrera	Alumnos	D.N.I.
Profesorado en Ciencias Económicas	Ávila Mariela Alejandra	32.015.289
	Daroca Aparicio Martín	94.226.686
	De Pauli Claudia Mariana	32.044.840
	Mauri Luis Oscar	23.749.022
	Rebuffi, Ana Clara	25.801.514
Profesorado en Ciencias Jurídicas	Causarano Jéssica del Valle	33.816.746
	Chahla, Karina Soledad	35.929.851
	Cervantes María Laura	29.337.325
	Dantur Guillermo Federico	23.092.477
	Lombardero Lucía	31.712.245
	Montolfo Rodríguez Amalia María	30.636.333
	Nicosia Adriana Andrea	17.792.708
	Rey Ana Belén	32.805.761
	Tejerina Peralta Joaquín Emilio	35.477.873
	Torres Fernández Rosa Inés	20.861.729
	Vázquez Rodrigo Sebastián	29.586.374
	Vivo Caro Figueroa Juan Justo	32.532.920



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 250 = 20
Expte. N° 6047/20
Salta, 15 DIC 2020

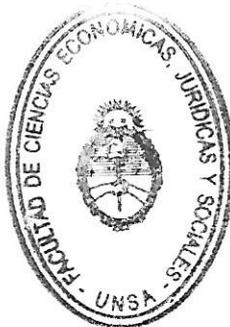
ARTÍCULO 2º.- Constituir el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Prof. Paola Guardatti (Titular)
- Cra. María Rosa Panza (Titular)
- Dra. María de los Desamparados Talens (Titular)
- Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera (Autoridad)

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y notifíquese a los alumnos interesados, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza, a la Abog. María de los Desamparados Talens, Cr. Juan Alberto Mariscal, Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

.melg/mt

Esp. Héctor Eugenio Martínez
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa